



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 2430 /

CHIGUAYANTE, 13 DIC 2013

VISTOS:

Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°232/2013 de fecha 02.08.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N° 812 de fecha 13.08.2013 del Director (s) de Secplan al Sr. Alcalde (s), solicitando autorización para realizar propuesta pública N°35/2013 denominada "Contratación Servicio de Aseo Municipalidad de Chiguayante"; V°B° del Sr. Alcalde (s); Decreto Alcaldicio N° 1611 de fecha 19.08.2013, que autoriza llevar a cabo el llamado Propuesta Pública N°35/2013 y aprueba Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes; Acuerdo N°119-30-2013 del Concejo Municipal de Chiguayante de fecha 04.09.2013; Decreto Alcaldicio N°1776 de fecha 06.09.2013 que acepta oferta y adjudica Propuesta pública N°35/2013 denominada "Contratación Servicio de Aseo Municipalidad de Chiguayante" a la empresa Edelweis Limitada, por un monto mensual de \$5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos y un plazo de prestación de servicios de 24 meses; Ord. N°888 de fecha 09.09.2013 de la Directora de Secplan a Oferente Propuesta Pública N°35/2013 informando que se han adjudicado la licitación y solicita tramitar garantía por fiel cumplimiento de contrato; Orden de compra N°2772-31-SE13 de fecha 09.09.2013; Presentación de fecha 07.10.2013 de la Empresa Servicios Edelweis Ltda., solicitando plazo de 30 días para entregar la boleta de fiel cumplimiento de contrato; Presentación de la empresa Servicios Edelweis de fecha 20.11.2013 adjuntado Vale Vista N°0425990 de fecha 20.11.2013 del Banco Santander Chile, Oficina Concepción, por un monto de \$11.000.000.- (once millones de pesos) tomada a nombre de la Municipalidad de Chiguayante para caucionar fiel cumplimiento del contrato; Ord. N°1125 de fecha 22.11.2013 de la Directora de Secplan a Director Jurídico (s), solicitando confección de contrato; Contrato Servicio de Aseo Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Servicios Edelweis Limitada, de fecha 22.11.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese Contrato denominado "Contrato Servicios de Aseo, Municipalidad de Chiguayante", fecha 22.11.2013, celebrado con la Empresa Servicios Edelweis Limitada, R.U.T. N°76.196.435-6, representada legalmente por don Giorgio Vallebuona Echeverría, Cédula Nacional de Identidad N° 7.969.391-k, por un monto mensual de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos, cantidad afecta a reajustes y con una vigencia de dos (2) años contados desde el día 09 de Septiembre de 2013.
- 2° Por razones de mejor servicio, la empresa comenzó a ejecutar sus servicios desde el día 09 de Septiembre de 2013.
- 3° Impútese el gasto que irroga dicho contrato a la cuenta presupuestaria N° 22.08.001 "Servicios de Aseo", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°232/2013 de fecha 02.08.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 13 DIC 2013... HORA...
 PROCEDENCIA...
 FIRMA... 2

